

# *Un examen de los argumentos contra la teoría descriptiva de la referencia de los nombres propios*

Luis FERNÁNDEZ MORENO  
(Universidad Complutense de Madrid)

“Description theories of reference are supposed to have been well and truly refuted. I think not: we have learnt enough from our attackers to withstand their attacks.” (David Lewis 1984, p. 223)

## **Resumen**

El objetivo de este artículo consiste en examinar los principales argumentos formulados contra la teoría descriptiva de la referencia de los nombres propios, centrándose en los presentados por Kripke en *Naming and Necessity*, con objeto de esbozar una teoría descriptiva que no se vea afectada por dichos argumentos.

*Palabras clave:* referencia, teoría descriptiva, nombres propios, ignorancia y error.

## **Abstract**

This paper aims at examining the main arguments presented against the description theory of reference for proper names. It will especially focus on the arguments exposed by Kripke in *Naming and Necessity*, with the object of outlining a description theory which is not affected by such arguments.

*Keywords:* reference, description theory, proper names, ignorance and error.

## 1. Caracterización de la teoría descriptiva de la referencia

En estas páginas nos proponemos examinar los principales argumentos presentados contra la teoría descriptiva de la referencia de los nombres propios, en especial, los expuestos por Kripke en *Naming and Necessity* – Kripke 1980 –; por este motivo es pertinente comenzar caracterizando dicha teoría de la referencia o, al menos, su tesis fundamental. A este respecto conviene hacer dos observaciones.

En primer lugar, en opinión de diversos autores, incluyendo entre ellos de manera especial algunos de los críticos de la teoría descriptiva de la referencia, la tesis fundamental de esta teoría, aplicada a los nombres propios, podría formularse de la siguiente manera: un nombre propio se refiere a un objeto si y sólo si el objeto satisface la mayoría, o una mayoría ponderada, de las descripciones que los hablantes asocian con el nombre (vid. Devitt/Sterelny 1999, p. 54 y Kripke 1980, p. 71). La alusión a una “mayoría ponderada” se debe a que es plausible que haya algunas descripciones que posean más importancia que otras en la determinación de la referencia. En lo siguiente voy a suponer, aunque generalmente sin explicitar, que la teoría descriptiva asume una matización semejante.

No obstante, pueden señalarse al menos dos diferencias entre la caracterización de la teoría descriptiva que acabamos de formular y la que cabe extraer de las afirmaciones de quienes son considerados como los más conspicuos representantes contemporáneos de dicha teoría, John Searle y Peter F. Strawson. Por una parte, y por lo que se refiere a la formulación de las *condiciones suficientes* para que un nombre propio se refiera a un objeto, Searle y Strawson no apelan a “la mayoría” – o a “una mayoría ponderada” – de las descripciones asociadas con el nombre, sino que recurren, en su lugar, a un número *suficiente* de tales descripciones; literalmente, a “un número suficiente, pero [...] no especificado” (Searle 1958, p. 171, 1967, p. 490 y 1969, p. 169), o a un número “razonable o suficiente” (Strawson 1959, pp. 192).<sup>1</sup> A este respecto es digno de mención que, aunque tanto la apelación a un número suficiente de descripciones como a la mayoría – ponderada – de las descripciones es imprecisa, la primera de ellas, cuya cualificación numérica

---

<sup>1</sup> Tanto Searle como Strawson hablan en ocasiones, no de descripciones, sino de proposiciones, enunciados o hechos, pero esta diferencia terminológica es escasamente relevante. Las proposiciones, los enunciados o los hechos en cuestión desempeñarían – como las descripciones – la tarea de singularizar el objeto que constituye el referente del nombre. Como indicaremos en breve, más digna de consideración es la sustitución de la apelación a descripciones por el recurso a propiedades.

posee mayor indeterminación, es más cautelosa que la segunda. Sin embargo, por el momento – más concretamente hasta el apartado 5 –, no haremos hincapié en esta diferencia, suponiendo que las objeciones dirigidas contra la tesis de que la referencia de un nombre propio viene determinada por la mayoría de las descripciones asociadas con él serían igualmente aplicables, por regla general, a la tesis de que su referencia viene determinada por un número suficiente de tales descripciones.

La segunda diferencia es más relevante, pues la posición de Searle y Strawson es un tanto ambigua acerca de las *condiciones necesarias* para la referencia de un nombre. Algunas de sus afirmaciones pueden interpretarse como si sostuvieran que las condiciones necesarias vienen determinadas igualmente por un número suficiente de las descripciones que los hablantes asocian con el nombre, mientras que otras de sus afirmaciones apuntan, con claridad, a una tesis más *débil*, según la cual para que un nombre se refiera a un objeto es sólo necesario que éste satisfaga alguna, es decir, *al menos una* – véase, p.ej., Searle 1969, p. 87 y Strawson 1959, pp. 185 s. – de las descripciones asociadas con el nombre,<sup>2</sup> si bien esta descripción habrá de ser una *descripción identificadora*. A este respecto conviene señalar que estos autores emplean la expresión “descripción identificadora” en un sentido muy amplio. Así Searle afirma que por “descripción identificadora” entiende una expresión de cualquiera de los tres tipos siguientes: “presentación demostrativa, descripción unívoca [...] [e] identificación mixta demostrativa y descriptiva” (Searle 1969, p. 86). De esta manera, tal como Searle entiende la expresión “descripción identificadora”, tanto las presentaciones ostensivas – debidamente complementadas con algún término indéxico y con algún término general descriptivo –, como las descripciones definidas y las descripciones indéxicas constituyen descripciones identificadoras. Pero, más aún, bajo el concepto de descripción identificadora también quedan subsumidas las especificaciones del referente del nombre que vienen dadas mediante nuestra capacidad de reconocimiento perceptual de dicho referente; en este sentido Searle señala que, con respecto a los nombres de personas vivas, “la capacidad del usuario del nombre para reconocer a la persona puede ser una importante ‘descripción identificadora’ [que el usuario asocia con el nombre

---

<sup>2</sup> Ejemplos de la ambigüedad mencionada se encuentran, p.ej., en Searle 1969, pp. 169 y 171. Es pertinente señalar que la posición sostenida por Strawson en 1974 es más débil que la expuesta en 1959 – a este respecto puede consultarse García Suárez 1997, p. 92 –. No obstante, voy a tomar como base de mis consideraciones acerca de la teoría descriptiva formulada por Strawson su posición en 1959, pues ésta es la que ha estado en el centro del debate en torno a su versión de la teoría descriptiva.

de dicha persona – L.F.M.]” (Searle 1967, p. 491 y Searle 1969, p. 174; véase también 1969, p. 90 y 1983, p. 233, así como Strawson 1959, p. 18).<sup>3</sup>

De acuerdo con lo anterior, según Searle y Strawson es condición suficiente para que un nombre se refiera a un objeto que éste satisfaga – valga la redundancia – un número suficiente del conjunto de descripciones asociadas con el nombre; muchas de estas descripciones serán identificadoras, mientras que otras probablemente no lo serán, pues cabe dejar abierta la posibilidad de que algunas de ellas sean simplemente descripciones indefinidas y, como tales, no identificadoras.<sup>4</sup> Por otra parte, según estos autores es condición necesaria para que un nombre se refiera a un objeto que éste satisfaga un número suficiente de las descripciones asociadas con el nombre o, al menos, una de las descripciones identificadoras asociadas con él.

La segunda observación concerniente a la caracterización de la teoría descriptiva de la referencia es que, de acuerdo tanto con algunos críticos como con algunos de los seguidores de la teoría descriptiva, es pertinente sustituir en dicha caracterización la apelación a descripciones por la alusión a *propiedades*; como dice Searle, “las descripciones representan aspectos o

---

<sup>3</sup> Este tipo de “descripciones identificadoras”, consistentes en la capacidad del hablante para reconocer perceptualmente el objeto o individuo que constituye el referente del nombre, serán tomadas en consideración en lo siguiente, como es obvio con respecto a los otros tres tipos de descripciones identificadoras mencionadas anteriormente, sólo en tanto que determinan la referencia de los nombres propios de un lenguaje natural, pues en este trabajo sólo nos ocupamos de la referencia de los nombres propios en los lenguajes naturales y no de la referencia en el pensamiento. A este respecto conviene señalar que una teoría descriptiva acerca de la referencia de las expresiones de un lenguaje natural no viene vinculada necesariamente con una teoría descriptiva de la referencia en el pensamiento; véase, p.ej., Jackson 1998, p. 203.

<sup>4</sup> Ésta es la posición presente en Searle 1967, p. 490, donde se alude a dicho conjunto de descripciones como “un conjunto de descripciones, muchos de cuyos elementos serían descripciones identificadoras”; efectivamente, en el conjunto de descripciones puesto como ejemplo por Searle en dicha obra (ibíd.) figuran, junto a cinco descripciones definidas y, por tanto, identificadoras, dos descripciones indefinidas. Por el contrario, en 1969, p. 169, Searle sostiene la tesis más fuerte según la cual sólo descripciones identificadoras pertenecerían al conjunto de descripciones asociadas con un nombre, pues él se refiere a este conjunto como “un conjunto de descripciones identificadoras”; una tesis similar se encuentra en Searle 1958, p. 171. Aunque la posición de Strawson en 1959 se aviene mejor con esta posición más fuerte, estimo que la posición formulada por Searle en 1967 es más plausible. No obstante, esta matización es escasamente relevante para lo siguiente, pues, por una parte, el término general descriptivo que figure en cada una de las descripciones indefinidas puede incorporarse a alguna de las descripciones identificadoras pertenecientes al conjunto de descripciones, con lo cual la condición expresada por las descripciones indefinidas se torna redundante y, por otra, Searle y Strawson sostienen que las descripciones identificadoras son las decisivas para la determinación de la referencia de los nombres propios.

propiedades de un objeto” (Searle 1969, p. 164). A este respecto conviene señalar que, puesto que los seguidores de la teoría descriptiva apelan a una noción muy amplia de descripción, también habrán de recurrir a una noción muy amplia de propiedad. Efectivamente, los seguidores de la teoría descriptiva emplean en este tipo de contextos el término “propiedad” en un sentido un tanto intuitivo, bastante impreciso y muy amplio; como dice F. Jackson, uno de los seguidores de la teoría descriptiva de la referencia, “el término ‘propiedad’ [...] es simplemente una abreviación de una manera en la que las cosas podrían ser en un sentido amplio, que incluye maneras relacionales y disposicionales en las que las cosas podrían ser” (Jackson 1998, p. 202). Dada la amplitud de esta noción de propiedad, es comprensible que estos autores no se comprometan con ninguna concepción específica acerca de las propiedades y con ningún criterio preciso de identidad al respecto. No obstante, la ausencia de estos compromisos quizás pueda dispensarse a la vista de la diversidad de propiedades que pueden ser expresadas mediante descripciones, o mediante los predicados que aparecen en ellas. Más aún, estos autores dejan abierta la posibilidad de que haya propiedades a las que no corresponda ningún término del lenguaje que estamos tomando en consideración. Recuérdese a este respecto que, según la afirmación de Searle anteriormente mencionada, una propiedad identificadora que un hablante puede asociar con el nombre de una persona es la capacidad para reconocer a esa persona, y esta capacidad involucrará la discriminación de ciertos rasgos perceptibles, pero posiblemente muy complejos como para ser especificados lingüísticamente, al menos con facilidad.<sup>5</sup>

De acuerdo con las consideraciones precedentes, y apelando a esta noción amplia de propiedad, cabría caracterizar la teoría descriptiva de la referencia en su versión contemporánea, en tanto que aplicada a los nombres propios, como la teoría según la cual la referencia de un nombre propio viene determinada por un conjunto de propiedades que los hablantes asocian con el nombre; las condiciones suficientes para que un objeto sea el referente de un nombre consisten en que el objeto posea un número suficiente – o la mayo-

---

<sup>5</sup> Como se observaba en el texto citado anteriormente, incluido tanto en Searle 1967, p. 491 como en Searle 1969, p. 174, este autor afirma que dicha capacidad puede ser considerada como un tipo de “descripción identificadora”. A este respecto cabe objetar que tal aserto contiene un uso muy libre de la expresión “descripción identificadora” – lo que el propio Searle parece conceder al escribir esta expresión entre comillas –. No obstante, dada la amplitud de la noción de propiedad a la que el descriptivista recurre, es lícito sostener que la capacidad de reconocer a una persona – en sentido estricto, el conjunto de las propiedades involucradas en tal reconocimiento – constituye una propiedad identificadora que un hablante puede asociar con el nombre de esa persona.

ría – de las propiedades de dicho conjunto, muchas de las cuales serán propiedades identificadoras. Puede considerarse que este subconjunto indefinido de propiedades proporciona también las condiciones necesarias para la referencia del nombre, si bien para que un nombre se refiera a un objeto podría ser sólo necesario que éste posea alguna – al menos una – de las propiedades identificadoras pertenecientes a dicho conjunto.

En el examen de los argumentos contra la teoría descriptiva de la referencia acerca de los nombres propios tomaré en consideración, un tanto indistintamente, ambas caracterizaciones de la teoría descriptiva, a saber, la que apela a descripciones y la que recurre a propiedades; obviamente, cuando el lenguaje en cuestión contenga una expresión lingüística para cada una de las propiedades a tomar en consideración, cabe hablar indistintamente de propiedades o de las descripciones correspondientes.

Por último, es pertinente señalar que en lo siguiente sólo vamos a ocuparnos, como hace Kripke en *Naming and Necessity*, de la referencia semántica de los nombres,<sup>6</sup> asumiendo a este respecto el esquema propuesto por Kripke, según el cual “[e]l referente de ‘X’ es X, donde ‘X’ es reemplazable por cualquier nombre [...]” (Kripke 1980, p. 25, n. 3).<sup>7</sup>

## 2. Una observación acerca de los argumentos modales

Antes de atender a los argumentos principales contra la teoría descriptiva de la referencia, conviene hacer una observación acerca de los argumentos modales.

Los argumentos modales contra la teoría descriptiva pretenden rebatir esta teoría en base al distinto comportamiento de los nombres propios y de las descripciones definidas en oraciones que contienen operadores modales,

---

<sup>6</sup> Acerca de la distinción entre las nociones de referencia semántica y referencia del hablante véase Kripke 1977, pp. 263 s. y 1980, p. 24, n. 3. En el mismo sentido D. Kaplan distingue entre la referencia de un nombre y la referencia del usuario; vid. Kaplan 1973, pp. 502 s.

<sup>7</sup> En lo siguiente, y con objeto de simplificar nuestras consideraciones, vamos a dejar de lado los problemas planteados por la existencia de nombres ambiguos, con respecto a los cuales no cabría hablar de su referente semántico a secas, sino de su referente semántico en una ocasión dada, en cuya determinación desempeñan un papel las intenciones del hablante y factores contextuales. Una manera de abordar los problemas suscitados por los nombres ambiguos consiste en recurrir a la distinción entre tipo y ejemplar aplicada a los nombres propios; ésta es una distinción a la que no apelaremos en lo siguiente, pues vamos a suponer que el referente semántico de todos los ejemplares de un nombre-tipo es el mismo.

y que, por tanto, pueden considerarse como versando sobre distintos mundos posibles, o en oraciones que, aun no conteniendo operadores modales, pasan a ser evaluadas con respecto a distintos mundos posibles. La base de ese distinto comportamiento radica en que los nombres propios son designadores rígidos,<sup>8</sup> es decir, designan el mismo individuo con respecto a todo mundo posible o, al menos, con respecto a todo mundo posible en el que existe dicho individuo<sup>9</sup> – en lo siguiente pasaré por alto esta matización –. Por su parte, la mayoría de las descripciones definidas son designadores no-rígidos o accidentales, es decir, pueden designar con respecto a distintos mundos posibles distintos individuos, pues puede ocurrir que, con respecto a distintos mundos posibles, distintos individuos sean los únicos poseedores de la propiedad expresada por la descripción en cuestión.

En los argumentos modales se comienza asumiendo que, según la teoría descriptiva, un nombre propio es *sinónimo* de una serie de descripciones o, para simplificar, de una descripción definida; por ejemplo, supongamos que el nombre “Aristóteles” posee el mismo *significado* que la descripción “El último gran filósofo de la Antigüedad”. A continuación se procede de una de las dos maneras siguientes. De acuerdo con el primer proceder, se alega que, frente a lo que se seguiría de la teoría descriptiva, los enunciados modales en los que figura un nombre propio no poseen el mismo valor de verdad y, por tanto, el mismo significado que los enunciados resultantes de sustituir el nombre por la descripción correspondiente. Así, por ejemplo, a partir del enunciado “Es posible que Aristóteles no hubiera sido un filósofo”, que es verdadero, se obtendría el enunciado “Es posible que el último gran filósofo de la Antigüedad no hubiera sido un filósofo”, que, según se alega, es falso. Una réplica usual a este tipo de argumentos modales consiste en sostener que un nombre propio posee el mismo significado que una descripción definida que siempre adopta un alcance amplio o largo en contextos modales.<sup>10</sup> Si en

---

<sup>8</sup> Algunos autores puntualizarían esta afirmación indicando que los nombres propios o, al menos, la mayoría de los nombres propios son designadores rígidos, pero la tesis de Kripke es que todos los nombres propios son designadores rígidos o, como él se expresa en ocasiones, los nombres propios son *siempre* designadores rígidos; véase Kripke 1977, p. 272, n. 9.

<sup>9</sup> Una caracterización más precisa de la noción de designador rígido es la siguiente: “un designador *d* de un objeto *x* es *rígido* si designa *x* con respecto a todo mundo posible en el que *x* existe y *no designa ningún objeto distinto de x con respecto a ningún mundo posible*”. Este texto constituye el fragmento de una carta enviada por S. Kripke a D. Kaplan, que aparece recogido en Kaplan 1989, p. 569.

<sup>10</sup> Este tipo de respuesta ha sido presentada por diversos autores. Uno de los primeros en abogar por ella es M. Dummett; véase la sección segunda del apéndice al capítulo 5 de Dummett 1973.

el enunciado “Es posible que el último gran filósofo de la Antigüedad no hubiera sido un filósofo” interpretamos la descripción definida como teniendo alcance largo, el enunciado en cuestión no sería falso, sino verdadero, pues afirmaría que el individuo que es el último gran filósofo de la Antigüedad podría no haber sido un filósofo.<sup>11</sup>

El segundo proceder seguido en la formulación de los argumentos modales es diferente, puesto que en él no se toman en consideración enunciados que contengan operadores modales. De acuerdo con este segundo proceder se alega que la evaluación intuitiva con respecto a distintos mundos posibles de muchos enunciados en los que figuran nombres propios difiere de la evaluación que se sigue de la teoría descriptiva. Por ejemplo, supongamos de nuevo que el nombre “Aristóteles” posee el mismo significado que la descripción “El último gran filósofo de la Antigüedad”. En ese caso el enunciado “Aristóteles es un filósofo” sería verdadero en virtud del significado del nombre “Aristóteles” y, por tanto, necesariamente verdadero, es decir, verdadero con respecto a todos los mundos posibles. Ahora bien, esto no parece ser así, pues cabe imaginar mundos posibles (o situaciones contrafácticas) en las que, aun existiendo Aristóteles, éste hubiese perecido siendo niño o, al menos, no se hubiese dedicado a la filosofía. Con respecto a esos mundos posibles el enunciado “Aristóteles es un filósofo” es falso; por consiguiente, este enunciado no es necesariamente verdadero, es decir, no es verdadero con respecto a todos los mundos posibles, aunque sea verdadero con respecto al mundo actual. Por tanto, hemos de rechazar que el nombre “Aristóteles” signifique lo mismo que la descripción “El último gran filósofo de la Antigüedad”. Una réplica usual a un argumento de este tipo consiste en convertir la descripción en base a la cual se ha formulado la objeción en una descripción rígida;<sup>12</sup> para ello podemos servirnos del operador “Dthat” introducido por Kaplan o del operador “actual” o de la inserción de una expresión como “de hecho” o “en el mundo actual”.<sup>13</sup> Así la descripción “El último gran filósofo de la Antigüedad en el mundo actual”, a diferencia de la descripción “El último

---

<sup>11</sup> Si la descripción se interpreta como teniendo alcance corto, el enunciado sería falso, pues, en ese caso, afirmaría que es posible que haya un único individuo que es el último gran filósofo de la Antigüedad y que no es un filósofo.

<sup>12</sup> Una de las primeras formulaciones explícitas de este tipo de réplica, por la que aboga Searle – vid. Searle 1983, p. 258 –, se encuentra en Plantinga 1978.

<sup>13</sup> Kripke hace dos observaciones relevantes a este respecto, aunque no las inserta explícitamente en la discusión de los argumentos modales. En primer lugar, indica en 1977, p. 259, que cabe apelar a un tipo de estipulación que nos permite introducir descripciones rígidas. En segundo lugar, señala – en 1977, p. 260 y 1980, p. 60, n. 22 – que podemos convertir cualquier descripción en rígida con ayuda del operador “Dthat” de Kaplan – véase Kaplan 1978 –.

gran filósofo de la Antigüedad”, es una descripción rígida, que, por tanto, designa con respecto a todos los mundos posibles el mismo individuo, a saber, el último gran filósofo de la Antigüedad en el mundo actual, es decir, Aristóteles. Los nombres propios no serían semánticamente equivalentes a cualquier tipo de descripciones, sino sólo a descripciones rígidas del tipo indicado.

No obstante, aquí no vamos a entrar en un análisis de los argumentos modales contra la teoría descriptiva, ni de las réplicas y contrarréplicas a las que han dado lugar,<sup>14</sup> pues los argumentos modales, que están dirigidos contra la teoría descriptiva concebida como una teoría del significado, son escasamente relevantes para la teoría descriptiva de la referencia, que, como su misma denominación indica, es una teoría de la *referencia*, y no una teoría del significado. La teoría descriptiva de la referencia no tiene que comprometerse necesariamente con la tesis de que el significado de un nombre propio viene expresado mediante una descripción o una serie de descripciones, sino sólo con la tesis de que la referencia de un nombre viene determinada mediante una descripción o una serie de descripciones, mediante una propiedad o una serie de propiedades. Por este motivo, en lo siguiente vamos a dejar de lado los argumentos modales, para ocuparnos exclusivamente de los argumentos más importantes contra la teoría descriptiva de la referencia. Estos argumentos se clasifican, en ocasiones, en dos grupos, argumentos epistemológicos<sup>15</sup> y argumentos semánticos (véase Salmon 1981, pp. 23 ss.), o en tres, argumentos epistemológicos, argumentos semánticos y argumentos de la disponibilidad (vid. García Suárez 1997, pp. 97 ss.), mientras que, en otras ocasiones, se agrupan bajo un rótulo como el de “argumentos en torno a la ignorancia y el error” (vid. Devitt/Sterelny 1999, p. 54), que es la denominación que aquí emplearemos.

### 3. Argumentos en torno a la ignorancia y el error

Kripke caracteriza la teoría descriptiva mediante seis tesis – Kripke 1980, p. 71 –. No obstante, sólo tres de ellas son directamente relevantes para los

---

<sup>14</sup> Dos escritos dignos de mención para obtener una visión panorámica del estado actual de la discusión en torno a los argumentos modales son Stanley 1997 y Nelson 2002.

<sup>15</sup> Los argumentos epistemológicos pueden aparecer en dos versiones; en una de ellas este tipo de argumentos están dirigidos, como los argumentos modales, contra la teoría descriptiva concebida como una teoría del significado, mientras que en otra versión están dirigidos contra la teoría descriptiva de la referencia. Dado el objetivo de nuestro trabajo sólo tomaremos en consideración esta segunda versión de los argumentos epistemológicos.

argumentos en torno a la ignorancia y el error, a saber, las tesis (1), (3) y (4).<sup>16</sup> Tomemos en consideración la siguiente caracterización de la teoría descriptiva de la referencia, resultante de la reformulación de esas tres tesis.

Para todo nombre “N” hay un racimo de propiedades que el hablante asocia con “N” – es decir, propiedades que el hablante cree que son poseídas por el referente de “N” –. La posesión por parte de un único objeto de la mayoría, o una mayoría ponderada, de tales propiedades proporciona condiciones necesarias y suficientes para la referencia del nombre “N”.

El objetivo de Kripke y de otros críticos de la teoría descriptiva es hacer plausible la tesis de que para que un objeto sea el referente del nombre “N” no es ni necesario ni suficiente que ese objeto posea la mayoría – o una mayoría ponderada – de las propiedades asociadas por el hablante con el nombre “N”. Por tanto – y asumiendo sin explicitar la matización “una mayoría ponderada” –, dichos autores pretenden mostrar la falsedad de las dos tesis siguientes:

Si “N” se refiere a un objeto, entonces éste es el único objeto que posee la mayoría de las propiedades asociadas con el nombre. (De acuerdo con esta tesis, la mayoría de tales propiedades proporcionaría condiciones necesarias para la referencia del nombre).

Si hay un único objeto que posee la mayoría de las propiedades asociadas con el nombre “N”, entonces ese objeto es el referente de “N”. (De acuerdo con esta tesis, la mayoría de tales propiedades proporcionaría condiciones suficientes para la referencia del nombre).

Los argumentos con los que Kripke pretende mostrar la falsedad de estas dos tesis adoptan la forma de ejemplos en los que el referente que intuitivamente asignamos a los nombres entra en conflicto con el referente que los nombres habrían de poseer de acuerdo con la teoría descriptiva. Esos ejemplos (véase Kripke 1980, especialmente pp. 80-87) y, por tanto, los argumentos en cuestión pueden adoptar la forma de los cinco casos siguientes:

I) casos en los que el hablante no asocia con un nombre una propiedad identificadora. Esto ocurre, por ejemplo, cuando la única propiedad que el hablante asocia con el nombre “Feynman” es la de ser un físico famoso. Esta

---

<sup>16</sup> La tesis (6) sólo concierne la teoría descriptiva considerada como una teoría del significado; lo mismo se aplica a las interpretaciones más frecuentes de la tesis (5). Un examen crítico de los argumentos formulados contra la tesis (5) ha sido llevado a cabo recientemente por R. Jeshion; véase Jeshion 2002. Por su parte, la tesis (2) es un presupuesto de las tesis formuladas a continuación de ella, y aquí vamos a considerarla como incorporada a las tesis (3) y (4). Por otra parte, es digno de mención que Kripke añade a las seis tesis una condición acerca de la satisfacción de esas tesis – la condición de no-circularidad –, a la que atenderemos posteriormente.

propiedad no proporciona ni condiciones suficientes ni necesarias para la referencia del nombre “Feynman”.<sup>17</sup>

II) casos en los que el hablante asocia con un nombre una propiedad identificadora que, de hecho, no es poseída por el referente del nombre. Así – nos dice Kripke – hay quienes creen que Colón fue el primer hombre en pensar que la Tierra es redonda. Puesto que el nombre “Colón” no se refiere al individuo – posiblemente un astrónomo griego – que fue el primero en pensar que la Tierra es redonda, dicha propiedad no proporciona condiciones suficientes para la referencia del nombre “Colón” y, puesto que el nombre “Colón” se refiere a Colón, tal propiedad no proporciona condiciones necesarias para la referencia del nombre “Colón”.

III) casos en los que el hablante asocia con un nombre una propiedad identificadora que, en situaciones contrafácticas de carácter epistémico, identificaría a un individuo diferente del referente del nombre. Así podríamos imaginar que descubriésemos que quien demostró la incompletud de la aritmética no fue Gödel, sino un individuo llamado “Schmidt”. Pero puesto que, con respecto a esa situación contrafáctica, el nombre “Gödel” no se refiere a Schmidt, la propiedad de ser el hombre que demostró la incompletud de la aritmética no proporciona condiciones suficientes para la referencia del nombre “Gödel”, y puesto que, con respecto a tal situación, el nombre “Gödel” se refiere a Gödel, dicha propiedad no proporciona condiciones necesarias para la referencia del nombre “Gödel”.

Llegados a este punto se torna necesaria una observación. Aunque de acuerdo con la caracterización de la teoría descriptiva que Kripke nos presenta, ésta mantendría que la referencia de un nombre viene determinada por la *mayoría* de las propiedades que el hablante asocia con el nombre, es digno de mención que estos tres ejemplos y, a decir verdad, la mayor parte de los ejemplos que Kripke y otros críticos de la teoría descriptiva emplean como argumentos contra esta teoría están dirigidos contra una tesis más simple, a saber, la tesis de que la referencia de un nombre viene determinada por *la*

---

<sup>17</sup> En la terminología empleada en García Suárez 1997, este argumento es un tipo de argumento de la disponibilidad. Los argumentos II) y IV) se encuadrarían bajo los argumentos semánticos; en estos dos argumentos se alega que hay casos en los que el referente de un nombre no posee, de hecho, la propiedad identificadora asociada con el nombre – argumento II) – o la mayoría de las propiedades asociadas con el nombre – argumento IV) –. Por su parte, los argumentos III) y V) se incluirían entre los argumentos epistemológicos; en estos dos argumentos se toman en consideración situaciones contrafácticas de carácter epistémico con respecto a las cuales el referente de un nombre no posee la propiedad identificadora asociada con el nombre – argumento III) – o la mayoría de las propiedades asociadas con el nombre – argumento V) –.

propiedad que el hablante asocia con el nombre, pues en la mayoría de dichos ejemplos se alude sólo a *una* propiedad. Al proceder de esta manera se está formulando ya, al menos implícitamente, una objeción contra la teoría descriptiva, consistente en que esta teoría atribuye a los hablantes un conocimiento del que carecen; efectivamente, hemos de reconocer que con respecto a muchos de los nombres que usamos nos sentimos incapaces de asociar poco más que una descripción o propiedad. En cualquier caso, si los argumentos dirigidos contra la tesis más simple han de ser relevantes para la crítica a la teoría descriptiva en su versión contemporánea, tal como Kripke la caracteriza, habremos de suponer que tales argumentos serían aplicables una por una a las propiedades que los hablantes asocian con un nombre y que, al ser aplicados de este modo, terminarían concerniendo a todas las propiedades que los hablantes asocian con el nombre o, al menos, a la mayoría de ellas. En los dos tipos de ejemplos restantes sí se apela explícitamente a la mayoría de las propiedades asociadas con un nombre.

IV) casos en los que la mayoría de las propiedades que el hablante asocia con un nombre no son, de hecho, poseídas por el referente del nombre; más aún, no son poseídas por ningún individuo. Así – nos dice Kripke –, según se supone hoy en día, el nombre “Jonás” tiene referencia, pero su referente no posee la mayoría de las propiedades que, en base al relato bíblico – nuestra única fuente de información acerca de dicho individuo –, cabe atribuirle. Dichas propiedades no constituyen, por tanto, ni condiciones necesarias ni condiciones suficientes para la referencia del nombre “Jonás”.

Por simetría con los casos II) y III) cabe idear el siguiente argumento correspondiente al tipo IV):

V) casos en los que la mayoría de las propiedades que el hablante asocia con un nombre no serían poseídas por el referente del nombre en situaciones contrafácticas de carácter epistémico. Supongamos que la mayoría de las propiedades que un hablante asocia con el nombre “Shakespeare” son las de ser el autor de las obras que hoy en día suelen atribuírsele: el autor de *Hamlet*, el autor de *Macbeth*, etc. Ahora bien, imaginemos que se descubriese que el autor de esas obras no es Shakespeare, sino otro individuo, Francis Bacon. No obstante, con respecto a esta situación, que suponemos contrafáctica, el nombre “Shakespeare” se seguiría refiriendo a Shakespeare y no se referiría a Bacon.<sup>18</sup>

Como ya hemos adelantado, estos tipos de argumentos contra la teoría

---

<sup>18</sup> Este último argumento no es formulado por Kripke, sino que constituye una variación de uno presentado por Donnellan en 1972, p. 376.

descriptiva se basan en la constatación de que los hablantes somos demasiado ignorantes y falibles como para que las propiedades que asociamos con un nombre identifiquen a su referente. En unas ocasiones, las propiedades en cuestión no son identificadoras, mientras que, cuando lo son, pueden identificar a un individuo distinto del referente del nombre, por cuanto estamos equivocados – o podemos estar equivocados – acerca de las propiedades que identifican a dicho referente. Por este motivo, un defensor de la teoría descriptiva de la referencia tendrá que sostener la tesis de que hay hablantes que asocian con los nombres propiedades carentes de tales deficiencias, es decir, propiedades identificadoras que ni identifican ni pueden identificar a un individuo distinto del referente del nombre. Ahora bien, estas propiedades han de estar sujetas, al menos, a una condición señalada por Kripke, a saber, la condición de no-circularidad. Kripke formula esta condición indicando que las propiedades que determinen la referencia de un nombre “no deben involucrar la noción de referencia de tal manera que ésta resulte en última instancia imposible de eliminar” (Kripke 1980, pp. 68 y 71). Aunque de esta formulación parecería seguirse que Kripke está exigiendo de una teoría descriptiva de la referencia que elimine la noción de referencia, éste no es un requisito impuesto por Kripke a la teoría descriptiva (vid. 1980, p. 97, n. 44). La condición exigida por Kripke es que las propiedades o descripciones que, según la teoría descriptiva, determinan la referencia de un nombre no “involucren la noción de referencia de una manera circular” (ibíd.), es decir, la apelación a la noción de referencia en dichas propiedades o descripciones no debe envolvernos en un círculo vicioso o en un regreso al infinito.

#### **4. Los hablantes involucrados en los argumentos en torno a la ignorancia y el error**

Como hemos observado, en la formulación de los argumentos en torno a la ignorancia y el error contra la teoría descriptiva se apela a “el hablante” o a “los hablantes”, y también se alude a la asociación por parte del hablante o de los hablantes de propiedades o descripciones con nombres. Conviene introducir alguna aclaración al respecto, lo que permitirá precisar algunas de nuestras consideraciones precedentes. Con objeto de explicitar qué tipos de hablantes están siendo tomados en consideración en dichos argumentos, es pertinente distinguir entre dos tareas que una teoría de la referencia acerca de un tipo de términos debe cumplir, a saber, la de explicar cómo se  *fija*  su referencia y cómo se  *transmite*  su referencia. Por este motivo, en una teoría de la

referencia cabe distinguir entre una teoría de la *fijación* de la referencia y una teoría de la *transmisión* de la referencia.

En este sentido, y puesto que buena parte de los críticos de la teoría descriptiva abogan por un tipo de teoría histórico-causal, conviene esbozar el cuadro que esta teoría nos ofrece acerca de cómo se fija y cómo se transmite la referencia de los nombres.<sup>19</sup> En la versión de la teoría histórico-causal debida a Kripke se supone que el nombre es introducido en un *bautismo inicial* en el que su referencia es fijada, como dice Kripke, por ostensión o mediante descripción (Kripke 1980, pp. 96 s.). Los nombres propios son transmitidos por los hablantes presentes en el bautismo inicial, que incluirán el introductor o los introductores del nombre, a otros hablantes, estableciéndose así *cadena causal* de comunicación. Una cadena causal de comunicación tiene su origen en un bautismo inicial y vincula a los usuarios de un nombre con su referente en virtud de la pertenencia de estos hablantes a una misma comunidad lingüística en la que el nombre va transmitiéndose, por así decirlo, de eslabón en eslabón, si bien para que un hablante pase a ser un eslabón de la cadena se requiere que, al aprender el nombre, intente usarlo con la *misma referencia* con la que lo usaba el hablante del que lo aprendió.

Dicho esto, es pertinente recalcar que, según dicha teoría, el nombre es introducido en un bautismo inicial en el que su referencia es fijada por *ostensión* o mediante *descripción* (ibíd.). Aunque los seguidores de la teoría histórico-causal tienden a hacer hincapié en el primer tipo de introducción – es decir, mediante ostensión –, el propio Kripke indica la posibilidad de subsumir la fijación de la referencia mediante ostensión en la fijación mediante descripción; así afirma: “el caso de un bautismo por ostensión puede quizás subsumirse también bajo el concepto de descripción” (Kripke 1980, p. 96, n. 42). Los seguidores de la teoría descriptiva de la referencia estarían completamente de acuerdo con afirmaciones de este tipo ya que, según indicamos anteriormente, apelan a una noción muy amplia de descripción identificadora, que incluye la presentación ostensiva. Llegados a este punto cabe atender a dos posibles diferencias entre la teoría histórico-causal y la teoría descriptiva consideradas como teorías de la fijación de la referencia.

En primer lugar, suele afirmarse que la teoría histórico-causal sostiene –

---

<sup>19</sup> La distinción entre la fijación de la referencia y la transmisión de la referencia es un tanto idealizada, pues en muchas ocasiones no hay un acto explícito de introducción de un nombre en el que se fija su referencia, sino que gradualmente se va instaurando una práctica referencial que involucra el nombre. No obstante, puesto que generalmente, y en especial por parte de la teoría histórico-causal, suele asumirse dicha idealización, no abundaré en esta cuestión.

a diferencia de la teoría descriptiva – que la descripción mediante la cual se fija la referencia de un nombre no viene vinculada semánticamente con el nombre, pues el nombre se seguiría refiriendo al mismo objeto con respecto a mundos posibles en los que la descripción mediante la cual se introdujo el nombre no se aplicase al objeto nombrado. Ahora bien, esta observación se apoya en la tesis de que los nombres son designadores rígidos, mientras que la mayoría de las descripciones son designadores no-rígidos o accidentales, y en la concepción de la teoría descriptiva como una teoría del significado y de la referencia, no meramente de la referencia. No obstante, y como ya hemos indicado, por una parte, la teoría descriptiva de la referencia es exclusivamente una teoría de la referencia y, por otra, podemos convertir en rígida cualquier descripción mediante la cual vaya a fijarse – o se haya fijado – la referencia de un nombre.

En segundo lugar, cabría alegar que, de acuerdo con la teoría descriptiva, la fijación de la referencia de un nombre a un objeto requeriría que éste satisficiera la descripción identificadora involucrada en la introducción del nombre, mientras que, según la teoría histórico-causal, no es necesario que la descripción mediante la que se introduce un nombre sea verdadera del objeto referido. Sin embargo, este contraste no puede ser tan tajante como a veces se pretende. No parece haber impedimento para que un seguidor de la teoría descriptiva sostenga que es suficiente que la descripción mediante la que se fija la referencia de un nombre sea aproximadamente verdadera del objeto referido y que, cuando se constate que la descripción en cuestión no identifica adecuadamente el objeto, dicha descripción sea debidamente reformulada para dar lugar a una descripción identificadora del objeto. Esta posición se asemeja a la de Kripke, pues algunas de sus afirmaciones apuntan a que él ha de reconocer que, aunque la descripción mediante la cual haya podido fijarse la referencia de un nombre puede no ser verdadera del objeto referido, habrá de ser, al menos, aproximadamente verdadera. Las afirmaciones relevantes están en relación con su tesis de que los enunciados en los que se expresa la fijación de la referencia de un nombre son verdaderos *a priori*. Kripke señala con respecto a las descripciones mediante las que se introduce un nombre pero que no son verdaderas del objeto referido lo siguiente:

En tales casos es claro que no se sabe en ningún sentido *a priori* que la descripción que fija la referencia sea verdadera del objeto, aunque podría saberse *a priori* que es verdadero algún sustituto más cauteloso. Si contamos con un sustituto más cauteloso, es realmente el sustituto el que fija la referencia. (Kripke 1980, p. 80, n. 34)

Ahora bien, es preciso señalar que una descripción que constituya el sustituto más cauteloso de otra no podrá ser muy diferente de ella; en concreto, en varios de los ejemplos presentados por Kripke la diferencia radicaría en el empleo de un sortal “más cauteloso” (Kripke 1980, p. 116, n. 58), verbigracia, el empleo del término “planeta” en vez del término “estrella” en el caso de la descripción empleada para fijar la referencia del nombre “Héspero”.

En efecto, Kripke no parece encontrar grandes diferencias entre la teoría descriptiva y la teoría histórico-causal por lo que concierne a la fijación de la referencia, pues él señala que hay un tipo de casos con respecto a los cuales la teoría descriptiva es generalmente verdadera, y estos casos consisten en “los bautismos iniciales” (Kripke 1980, p. 78), si bien Kripke señala al mismo tiempo que el uso de los nombres en los bautismos iniciales constituye “sólo [...] una clase excepcional de casos” (ibíd.) en el uso de los nombres. Esta puntualización es obvia, pues la mayoría de los usos de los nombres no son los usos involucrados en la introducción de los mismos. No obstante, puesto que Kripke reconoce que la teoría descriptiva es, por regla general, adecuada como una teoría de la fijación de la referencia, sus argumentos contra la teoría descriptiva han de estar dirigidos principalmente, no contra la explicación ofrecida por esta teoría acerca de la referencia de los nombres en tanto que usados por los hablantes que los han introducido, sino en tanto que empleados por el resto de los hablantes. Así afirma Kripke:

[P]ara la mayoría de los hablantes, a menos que sean los que hayan dado inicialmente su nombre a un objeto, el referente del nombre es determinado por una cadena ‘causal’ de comunicación más que por una descripción. (Kripke 1980, p. 59, n. 22)

Kripke niega, por tanto, que la teoría descriptiva proporcione una explicación adecuada de la referencia de los nombres tal como son usados por los hablantes que no los han introducido, sino a quienes les han sido transmitidos.<sup>20</sup> Esta interpretación acerca de cómo ha de entenderse la expresión “hablante” o “los hablantes” en los argumentos de Kripke concuerda con la frecuente aparición en los contextos relevantes de expresiones como “el hombre de la calle”, “el hablante medio”, “un hablante típico”, “la mayoría de los hablantes”, etc.

Por otra parte, y por lo que concierne a la asociación de propiedades o descripciones con un nombre por parte de los hablantes, conviene hacer, al

---

<sup>20</sup> Como sabemos, la transmisión de los nombres se retrotraerá, en última instancia, a los hablantes que los han introducido.

menos, tres observaciones. En primer lugar, la asociación de propiedades con un nombre es generalmente implícita o tácita, más bien que explícita,<sup>21</sup> si bien dichas propiedades pueden tornarse explícitas en las respuestas de los hablantes a preguntas acerca de a qué se refiere el nombre con respecto a ciertas situaciones: a quién o a qué te refieres con el nombre “X” o quién o qué es X. En segundo lugar, las propiedades asociadas con un nombre por distintos hablantes pueden ser diferentes, pero estas diferencias no serán importantes en la medida en que el objeto especificado por dichas propiedades sea el mismo (vid. Searle 1969, p. 171 y Strawson 1959, p. 183). En tercer lugar, las propiedades asociadas con un nombre por un hablante y que, según la teoría descriptiva, determinan la referencia del nombre, en su uso por el hablante, pueden aludir a la referencia del nombre tal como es usado por otros hablantes, aunque, obviamente, no cabe proceder así de manera indefinida. Searle y Strawson afirman a este respecto:

Mi referencia a un individuo puede ser parásita con respecto a la de algún otro, pero este carácter parasitario no puede continuar de manera indefinida si es que ha de haber referencia en absoluto. (Searle 1969, p. 170)

[L]a descripción identificadora, aunque no debe incluir una referencia a la referencia del propio hablante al particular en cuestión, puede incluir una referencia a la referencia de otro a ese particular [...] Así pues una referencia puede tomar prestada sus credenciales, como una referencia genuinamente identificadora, de otra, y ésta de otra distinta. Pero este regreso no es infinito. (Strawson 1959, p. 182, n.1)

## 5. Réplicas a los argumentos en torno a la ignorancia y el error

Antes de pasar a responder a los ejemplos presentados como argumentos contra la teoría descriptiva, conviene señalar que, con respecto a los nombres de personas con quienes estamos familiarizados, la teoría descriptiva dispone de una buena propuesta – extensible a los nombres de cualquier otro tipo de entidades individuales (animales, ciudades, etc.) –, al poder apelar a que la referencia de los nombres, tal como los usa un hablante, viene determinada fundamentalmente por la capacidad de reconocimiento de esas personas por parte del hablante. A este respecto es pertinente indicar que es posible que asociemos con los nombres de dichas personas otras propiedades, pero las

---

<sup>21</sup> En este sentido Strawson – 1959, p. 182, n.1 – señala que no se requiere que los hablantes sean capaces de expresar con presteza lo que saben.

propiedades involucradas en dicho reconocimiento serán muy importantes. Por este motivo, no es de extrañar que los ejemplos preferentemente presentados por los críticos de la teoría descriptiva conciernan nombres de personajes históricos – o, al menos, de personas famosas – con quienes la mayoría de los hablantes no hemos estado en contacto directo. Estos individuos habrán destacado por alguna hazaña o por algún descubrimiento, pero puede ocurrir que la mayoría de los hablantes no atribuyamos a esos individuos ninguna propiedad identificadora o que cuando lo hagamos estemos equivocados en la atribución de la propiedad en cuestión o, al menos, quepa idear situaciones contrafácticas de carácter epistémico en las que estaríamos equivocados en dicha atribución y, en caso de que la atribución concerniese varias propiedades identificadoras, podría ocurrir que esta atribución fuese igualmente deficiente.

Es el momento de atender a la posible réplica de un defensor de la teoría descriptiva de la referencia a tales argumentos, que se basará justamente en el reconocimiento de que con respecto a la mayoría de los nombres hemos tomado prestada la referencia de otros hablantes.

Conviene comenzar con el primer tipo de casos, es decir, con los casos en los que un hablante supuestamente no asocia con un nombre propio una propiedad identificadora; por ejemplo, cuando la única propiedad que el hablante supuestamente atribuye a Feynman es la de ser un físico famoso. Ahora bien, a la pregunta de quién es el referente del nombre “Feynman” o de quién es Feynman, el hablante podría responder apelando a otros hablantes de su comunidad lingüística de quienes supone que aprendió dicho nombre o que poseen un mejor conocimiento de Feynman que él; en última instancia, se terminaría apelando a estos últimos, si bien es pertinente señalar que estos hablantes no tienen por qué coincidir con los hablantes que han introducido el nombre en cuestión, lo cual es especialmente obvio en el caso de nombres de personas más alejadas de nosotros en el tiempo.

De manera general, con respecto a los nombres que tienen un uso extendido en nuestra comunidad lingüística suponemos que hay otros miembros de ésta cuyo uso fundamenta el nuestro, al menos en última instancia. Nuestro uso de los nombres depende, en último término, del de esos hablantes y la referencia que tienen los nombres en nuestro uso depende de cuál es la referencia que tienen en el uso por parte de ellos (véase Loar 1980, p. 87). Tal tipo de hablantes han recibido distintas denominaciones, pero aquí y en lo siguiente voy a optar por la de “expertos”,<sup>22</sup> aun reconociendo que esta ter-

---

<sup>22</sup> Aunque la noción de experto fue introducida por Putnam con respecto a los términos de género natural – véase Putnam 1975c –, hay autores que sugieren la posibilidad de recurrir

minología puede resultar engañosa. Pues si bien la noción de experto, en el caso de los nombres propios, puede tener una aplicación natural con respecto a los nombres que tienen un uso extendido o general en nuestra comunidad lingüística, y especialmente si se trata de nombres de personajes históricos, dicha noción habría de extenderse a otros nombres de uso menos general. Así, por ejemplo, habría que conceder que cada uno de nosotros es “experto” con respecto a ciertos nombres, verbigracia, con respecto a los nombres de familiares cercanos. Por otra parte, hay que puntualizar que no sólo los hablantes expertos con respecto a un nombre, sino todos los hablantes, asocian descripciones con el nombre, si bien algunas de las descripciones que los hablantes no-expertos con respecto al nombre asocian con el mismo desempeñan la labor de delegar la referencia del nombre, tal como lo usan, en la referencia del nombre en su uso por los hablantes expertos; estas descripciones tenderán a tornarse explícitas cuando se cuestionen otras descripciones que los hablantes no-expertos asocian con el nombre.

Mediante el nombre “Feynman” el hablante medio, que no pertenece al grupo de los hablantes expertos con respecto a este nombre, se refiere al individuo al que se refieren mediante ese nombre tales hablantes expertos; los hablantes no-expertos asocian con el nombre “Feynman” una descripción equivalente a la siguiente: “La persona a la que se refieren como ‘Feynman’ los hablantes expertos con respecto al nombre ‘Feynman’”.<sup>23</sup> De aquí se sigue una consecuencia deseable, a saber, que la referencia del nombre propio “Feynman”, tal como es usado por el hablante medio y por los expertos, será la misma. Ahora bien, conviene indicar que los hablantes expertos con respecto al nombre “Feynman” asociarán con éste una serie de propiedades,

a la noción de experto en el ámbito de la semántica de los nombres propios – véase, por ejemplo, García Suárez 1997, p. 99 y Green 1998, p. 112 –, si bien ninguno de estos autores entra en detalles al respecto. Una opción diferente para dar cuenta de las relaciones de dependencia entre grupos de hablantes con respecto al uso de los nombres consistiría en apelar a la distinción formulada por Evans entre productores y consumidores de nombres en el cap. 11 de 1982.

<sup>23</sup> En esta descripción he utilizado el término sortal “persona” – de acuerdo con la formulación del argumento I) cabría emplear un sortal más específico, como “físico” – porque considero que es un requisito plausible el exigir del hablante no-experto con respecto a un nombre que tenga una creencia verdadera o aproximadamente verdadera acerca del tipo de objeto referido por el nombre. Si el hablante no-experto estuviese completamente equivocado al respecto, cabría cuestionar que el nombre, tal como es usado por él, posea referencia, y esto a pesar de que asocie con el nombre alguna descripción que tenga por objeto delegar la referencia del nombre, tal como es usado por él, en hablantes expertos con respecto a ese nombre. Como afirmaba Putnam en cierta ocasión: “a menos que uno tenga *algunas* creencias sobre el portador de [...] [un] nombre que sean verdaderas o aproximadamente verdaderas es, cuando menos, ocioso considerar que el nombre se refiere a ese portador en el propio idiolecto.” (Putnam 1975b, p. 203).

muchas de ellas identificadoras, y estas propiedades – o, al menos, muchas de ellas – no involucrarán la noción de referencia, con lo que se cumpliría la condición de no-circularidad.<sup>24</sup> Llegados a este punto, el seguidor de la teoría descriptiva mantendrá que el referente del nombre “Feynman”, tal como es usado por los hablantes expertos y, por tanto, también por el resto de los miembros de nuestra comunidad lingüística, es la persona que posea la mayoría de las propiedades que los hablantes expertos con respecto a ese nombre asocian con el mismo o, mejor dicho, y para atenernos a la opción terminológica empleada por Searle y Strawson, la persona que posea un número suficiente de tales propiedades.

A este respecto conviene hacer un breve paréntesis para señalar que Kripke reconoce explícitamente que, con respecto a la determinación de la referencia de los nombres propios, Strawson “[e]xige sólo un número suficiente, no una mayoría” (Kripke 1980, p. 65, n. 27) de las propiedades asociadas con el nombre, a pesar de lo cual en su reconstrucción de la teoría descriptiva Kripke atribuye a esta teoría la tesis de que la referencia de un nombre viene determinada por la mayoría de las propiedades asociadas con el nombre – para aliviar un tanto la tergiversación cometida se apresura a puntualizar “la mayoría, o una mayoría ponderada” –. A partir de ahora voy a pasar por alto la caracterización de la teoría descriptiva presentada por Kripke, atribuyendo a la teoría descriptiva de la referencia la tesis mantenida por Searle y Strawson, y esta tesis, como sabemos, radica en que la referencia de un nombre propio viene determinada por un número suficiente de las propiedades – o descripciones – asociadas con el nombre.

---

<sup>24</sup> Conviene señalar que aquí corremos el riesgo de vernos involucrados, por otro camino, en un círculo vicioso, pues las descripciones que expresan las propiedades asociadas con un nombre por los hablantes expertos y que, por tanto, determinan la referencia del nombre pueden incluir otros nombres y, por su parte, las descripciones que determinan la referencia de estos nombres podrían incluir el primer nombre (véase Kripke 1980, pp. 81 s.). A este respecto cabe hacer tres observaciones. En primer lugar, en las introducciones de un nombre propio, y especialmente en las introducciones por ostensión, cabe evitar el riesgo mencionado, pues el empleo de expresiones que complementen la ostensión puede limitarse a términos indécicos y a términos generales carentes de nombres propios. En segundo lugar, las “descripciones identificadoras” consistentes en la capacidad de reconocimiento del referente del nombre están exentas de ese riesgo. En tercer lugar, y por último, un seguidor de la teoría descriptiva puede aceptar que la determinación de la referencia de los nombres propios mediante descripciones se lleve a cabo, no individualmente – es decir, un nombre propio cada vez –, sino en familias – vid. Lewis 1984, p. 223) –; de esta manera la teoría descriptiva de la referencia no tendría por qué involucrarnos en un círculo vicioso, si bien nos lleva a comprometernos con una concepción moderadamente holista acerca de la determinación de la referencia de los nombres propios.

Ahora bien, de acuerdo con lo indicado en el penúltimo párrafo, la tesis de la teoría descriptiva según la cual la referencia de un nombre viene determinada por un número suficiente de las propiedades – o descripciones – asociadas con el nombre se aplica en sentido estricto sólo al caso de los hablantes expertos con respecto al nombre. Como señalamos en el apartado 1, esta tesis podría interpretarse como concerniendo las condiciones necesarias y suficientes para la referencia de un nombre, si bien algunas de las afirmaciones de Searle y Strawson apuntaban a una tesis más débil acerca de las condiciones necesarias para la referencia, según la cual para que un nombre se refiera a un objeto es sólo necesario que éste satisfaga alguna, es decir, al menos una, de las descripciones identificadoras asociadas con el nombre. Por lo que respecta a los hablantes no-expertos la descripción a salvaguardar será la que retrotrae la referencia del nombre tal como lo emplean a la referencia del nombre tal como lo usan los hablantes expertos; obviamente, dicha descripción sólo será identificadora a condición de que un número suficiente de las descripciones que los hablantes expertos asocian con el nombre identifiquen a un individuo. Por su parte, los hablantes expertos asociarán una serie de descripciones identificadoras con un nombre,<sup>25</sup> por lo que para que un nombre se refiera a un individuo será necesario que éste satisfaga alguna de ellas.

La apelación a los hablantes expertos plantea, en el caso de los nombres propios, muchas cuestiones, algunas de las cuales conviene tomar en consideración. En primer lugar, se suscita la cuestión de cómo el hablante no-experto puede determinar, aunque sea de manera imprecisa y falible, quiénes son los hablantes expertos con respecto a un nombre o, al menos, algunos de dichos hablantes expertos. La respuesta a esta cuestión es que los hablantes no-expertos con respecto a un nombre sabemos cómo obtener más información sobre su referente; por ejemplo, consultando las entradas correspondientes de una enciclopedia, leyendo artículos o libros sobre el individuo en cuestión, etc. Entre los hablantes expertos estarán los autores respectivos, pero en la medida en que vayamos adquiriendo más información sobre el referente del nombre podemos ir convirtiéndonos en hablantes expertos, por lo que la distinción entre hablantes expertos y no-expertos es de grado.

En segundo lugar, de acuerdo con la versión de la teoría descriptiva por la que estamos abogando, la referencia de un nombre viene determinada por

---

<sup>25</sup> Conviene señalar que, al menos, algunas de las descripciones identificadoras que los hablantes expertos asocian con un nombre no serán descripciones que deleguen la referencia del nombre tal como lo usan en la referencia del nombre en su empleo por parte de otros hablantes.

un número suficiente de las propiedades asociadas con el nombre por los hablantes expertos. A este respecto se plantea la cuestión de cómo se lleva a cabo la delimitación de esas propiedades asociadas con un nombre o, dicho de manera más precisa, se suscita la cuestión de si la delimitación de tales propiedades ha de llevarse a cabo en base a los hablantes expertos tomados conjuntamente o individualmente. En el primer caso, se tomarían en consideración las propiedades asociadas con un nombre por distintos hablantes expertos y a continuación se seleccionarían algunas sobre las que hubiese un acuerdo considerable; éstas serían “las propiedades asociadas con el nombre por los hablantes expertos”. En el segundo caso, se atendería a algún hablante experto, quien indicaría las propiedades que él asocia con el nombre.

Antes de pasar a responder a esta cuestión conviene atender a las concepciones de Searle y Strawson acerca de cómo se delimita el conjunto de las propiedades que los usuarios de un nombre asocian con el mismo. Searle estima que para llevar a cabo dicha delimitación se toman en consideración “los usuarios del nombre” (Searle 1958, p.171, 1967, p. 490 y 1969, p. 169), a quienes se les pide que enuncien “lo que ellos consideran como ciertos hechos esenciales y establecidos” acerca del referente (ibíd.); los elementos del conjunto de las propiedades que se considerarán como asociadas con un nombre serán “las propiedades comúnmente atribuidas” al referente del nombre (Searle 1958, p. 172, 1967, p. 491 y 1969, p. 173). Aunque Searle afirma que tal atribución es llevada a cabo por “los usuarios del nombre”, por esta expresión no cabe entender todos los usuarios del nombre – a quienes sería imposible consultar –, sino más bien un conjunto supuestamente representativo de los mismos, si bien es difícil de dilucidar qué se considera como un conjunto representativo de los usuarios de un nombre. En cualquier caso, de las consideraciones de Searle se sigue que la delimitación de las propiedades asociadas con un nombre se lleva a cabo en base a los usuarios tomados conjuntamente o, al menos, en base a un conjunto representativo de los mismos, más que en base a algún usuario tomado individualmente. Strawson, por su parte, y con objeto de delimitar las propiedades o descripciones asociadas con un nombre, opta por tomar en consideración “un grupo de hablantes que usan, o piensan que usan, el nombre [...] con la misma referencia” (Strawson 1959, p. 191), a quienes les pedimos que indiquen lo que estiman que son “los hechos destacados” (ibíd.) acerca del referente del nombre; con esas listas de hechos formamos “una descripción compuesta que incorpora los hechos más frecuentemente mencionados” (ibíd.). Serán estos hechos o propiedades del referente los que constituyan las propiedades asociadas con el nombre. De acuerdo con lo anterior, tanto Searle como Strawson sostienen

que la delimitación de las propiedades asociadas con un nombre se lleva a cabo en base a hablantes tomados conjuntamente, no en base a algún hablante considerado individualmente.

Por tanto, siguiendo la pauta propuesta por Searle y Strawson, pero aplicada al caso que nos interesa, es decir, al de los usuarios que son hablantes expertos con respecto a un nombre, habría de afirmarse que la delimitación de las propiedades asociadas con un nombre por los hablantes expertos ha de llevarse a cabo tomando los hablantes expertos – o un grupo supuestamente representativo de ellos – conjuntamente, no individualmente. No obstante, aquí se plantea un problema, que también se suscita con respecto a las propuestas de Searle y de Strawson, y al que ellos no parecen prestar la debida atención. Este problema, formulado con respecto a los hablantes expertos, radica en que es posible que las propiedades identificadoras que distintos hablantes expertos asocien con un nombre sean muy diferentes; piénsese, por ejemplo, en el caso de los dos hablantes expertos siguientes con respecto al nombre “Gödel”; uno de ellos conoció personalmente a Gödel, con quien tuvo trato frecuente, aunque este trato no se extendía al ámbito profesional, mientras que el otro no conoció personalmente a Gödel, pero se ha convertido en un especialista en la obra de Gödel. Este ejemplo ilustra el hecho de que habrá hablantes expertos con respecto a un nombre en base a los cuales no quepa seleccionar propiedades identificadoras “comúnmente atribuidas” al referente del nombre o hechos singularizadores “frecuentemente mencionados” acerca del mismo. Ahora bien, esta constatación constituye, en lo fundamental, un caso concreto de la segunda observación que hicimos al final del apartado 4 acerca de la asociación de propiedades con nombres por parte de los hablantes, que, al ser aplicada al caso presente, conlleva que las propiedades asociadas con un nombre por distintos hablantes expertos pueden ser diferentes, pero estas diferencias no serán importantes en la medida en que el individuo o el objeto especificado por un número suficiente de dichas propiedades sea el mismo. Por consiguiente, la delegación de la referencia de un nombre por parte de los hablantes no-expertos en hablantes expertos debe entenderse como concerniendo a algún hablante experto, si bien éste no será cualquier hablante experto, sino algún hablante experto del que el hablante no-experto, que está dispuesto a delegar en él la referencia del nombre, tenga razones para creer que sabe más que él acerca del referente del nombre. La referencia del nombre, tal como lo emplean los hablante no-expertos, vendrá determinada por un número suficiente de las propiedades asociadas con el nombre propio por tales hablantes expertos.

En tercer lugar, de acuerdo con lo dicho hasta ahora, la versión de la teo-

ría descriptiva que estamos proponiendo sostiene la tesis de que la referencia de un nombre viene determinada por un número suficiente de las propiedades o descripciones asociadas con el nombre por hablantes expertos con respecto al nombre. Ahora bien, estos hablantes pueden ser falibles por lo que concierne a las propiedades del referente del nombre – aunque, por definición, serán menos falibles que los hablantes no-expertos –; por este motivo, el seguidor de la teoría descriptiva debería ofrecer una propuesta adicional que permita responder a los contraejemplos que cuestionen muchas de las propiedades atribuidas al referente del nombre por hablantes expertos. A este respecto una opción a tomar en consideración consistiría en incorporar elementos de la teoría histórico-causal<sup>26</sup>, a cuyos seguidores se debe justamente la formulación de muchos de tales contraejemplos. Una posible sugerencia radicaría en apelar a una propuesta formulada por Gareth Evans (vid. 1973, pp. 13 ss.), pero ligeramente modificada, y sostener que el referente de un nombre es la entidad que constituye el origen causal – o el origen causal dominante – de un número suficiente de las propiedades que los hablantes expertos asocian con el nombre. No obstante, aunque Evans considera que su propuesta apoya un tipo de teoría descriptiva de la referencia<sup>27</sup>, dicha propuesta entra en conflicto con la relación que, según la teoría descriptiva, existe entre los factores que determinan la referencia de un nombre y el objeto que constituye su referente: el referente del nombre es el objeto que satisfaca un número suficiente de las descripciones asociadas con el nombre o posee un número suficiente de las propiedades asociadas con el nombre. Por este motivo, la adopción de una propuesta del estilo de la de Evans conlleva el rechazo de algunos de los componentes más característicos de la teoría descriptiva de la referencia – como el propio Evans reconoce; vid. Evans 1973, p. 23 –.

Conviene, por tanto, que tomemos en consideración un procedimiento diferente. A este respecto es pertinente señalar que, ante contraejemplos que cuestionen muchas de las propiedades atribuidas al referente del nombre por hablantes expertos, éstos podrían delegar la referencia del nombre, tal como lo emplean, en la referencia del nombre tal como es usado por otros hablantes expertos, y así sucesivamente, pudiéndose llegar hasta hablantes expertos

---

<sup>26</sup> Acerca de la posibilidad de que una teoría descriptiva de la referencia incorpore elementos causales véase Macià 1998, p. 459.

<sup>27</sup> La propuesta de Evans difiere de la recién mencionada en algunos aspectos, p. ej., Evans no apela a los hablantes expertos, sino a los usuarios del nombre, sin mayores cualificaciones.

contemporáneos de la persona que constituye el referente del nombre – recuérdese que los contraejemplos mencionados suelen concernir principalmente personajes históricos –, que pueden incluir los hablantes que han introducido el nombre, pues no parece haber ningún impedimento para que la teoría descriptiva de la referencia permita que la delegación de la referencia con respecto a un nombre termine en el bautismo inicial (vid. Searle 1983, p. 244).<sup>28</sup> Los hablantes que han introducido un nombre son hablantes expertos con respecto al nombre cuya ausencia de “ignorancia y error” es difícilmente cuestionable, y recuérdese que el propio Kripke reconocía que la teoría descriptiva de la referencia era, por lo general, verdadera con respecto a los bautismos iniciales (Kripke 1980, p. 78). Por último, es pertinente señalar que el nombre introducido en el bautismo inicial respectivo no ha de ser necesariamente un nombre de nuestro lenguaje, pues puede ser el nombre correspondiente o equivalente de otro lenguaje; para adelantarnos a una observación que haremos posteriormente, piénsese en el equivalente hebreo del nombre “Jonás”. En lo siguiente supondré, por tanto, que a la teoría descriptiva le está permitido apelar al proceder mencionado en casos extremos y marginales, en concreto, ante contraejemplos que cuestionen muchas de las propiedades atribuidas al referente del nombre por hablantes expertos.

Nuestras consideraciones precedentes permiten dar una respuesta a los ejemplos en los que el hablante asocia con un nombre una propiedad identificadora que, de hecho, no es poseída por el referente del nombre. Como recordamos, Kripke nos decía que hay personas que creen que Colón fue el primer hombre en pensar que la Tierra es redonda. Si a alguien que tenga esa creencia se le hace notar que es falsa, no por ello pensará que mediante el nombre “Colón” se está refiriendo a un individuo diferente, pues es de suponer que dicho hablante asocia con el nombre propio “Colón” una propiedad a la que él probablemente otorgará más importancia, si es que pretende emplear el nombre “Colón” tal como lo emplean sus conciudadanos. Esa propiedad consistirá en ser la persona a la que se refieren mediante el nombre

---

<sup>28</sup> No obstante, en caso de conflicto entre las propiedades atribuidas al referente del nombre por los hablantes que han introducido el nombre en un bautismo inicial y las atribuidas por hablantes expertos posteriores, este conflicto no ha de resolverse siempre a favor de los primeros, pues en ese caso sería imposible dar cuenta del cambio de referencia que pueden experimentar los nombres. Por este motivo, es aconsejable renunciar a la tesis de que la referencia de un nombre queda fijada de una vez por todas en su introducción en un bautismo inicial y sostener, en su lugar, la existencia de una “fundamentación múltiple” – vid. Devitt y Sterelny 1999, pp. 75 s. – del nombre en su referente. En lo siguiente, empero, y en aras de la brevedad, pasaremos por alto esta puntualización.

“Colón” los hablantes de los que lo aprendió y, en última instancia, los hablantes de su comunidad lingüística expertos con respecto a dicho nombre. Estos últimos asociarán con el nombre “Colón” no sólo una propiedad, sino una serie de propiedades. El referente del nombre “Colón” será el individuo que posea un número suficiente de dichas propiedades.

Una propuesta semejante a ésta se aplicaría al tercer tipo de casos. Podemos imaginarnos que el referente del nombre “Gödel” no posea alguna de las propiedades que los hablantes expertos con respecto a este nombre adscriben a su referente, como la de ser el hombre que demostró la incompletud de la aritmética, pero con respecto a situaciones contrafácticas de carácter epistémico en las que no hubiese ningún individuo que poseyese un número suficiente de las propiedades que los hablantes expertos relevantes asocian con el nombre “Gödel”, la posición más plausible sería sostener que el nombre “Gödel” carece de referencia.

Un proceder similar al seguido con respecto al nombre “Gödel” es aplicable al tipo de argumentos como los concernientes al nombre “Shakespeare”, pues los hablantes expertos con respecto al nombre “Shakespeare” asociarán con este nombre muchas más propiedades que la de ser el autor de las obras que hoy en día suelen atribuírsele. Incluso en situaciones contrafácticas de carácter epistémico en las que descubriésemos que un individuo distinto de Shakespeare, por ejemplo, Francis Bacon fue el autor de todas esas obras, los hablantes expertos con respecto al nombre “Shakespeare” podrían apelar a muchas otras propiedades asociadas con este nombre. El referente del nombre “Shakespeare” será el individuo que posea un número suficiente de dichas propiedades. Si con respecto a dicha situación epistémica hubiese más de un individuo que poseyese un número suficiente de esas propiedades, la opción más plausible sería mantener que la referencia del nombre “Shakespeare” es indeterminada – o que el nombre “Shakespeare” es ambiguo –.

El caso más difícil para la teoría descriptiva es el cuarto, es decir, el concerniente al nombre “Jonás”. Pues aquí no se trata de un caso en el que meramente imaginamos que muchas de las propiedades asociadas con un nombre no son poseídas por el referente del nombre, sino, más bien, de un caso en el que la mayoría de las propiedades asociadas con un nombre no son, de hecho, poseídas por el referente del nombre y, más aún, la mayoría de esas propiedades no son poseídas por ningún individuo. Así Kripke nos viene a decir que, según los expertos actuales acerca del nombre “Jonás”, este nombre se refiere a un individuo, pero este individuo no posee la mayoría de las propiedades que, en base al relato bíblico, cabría atribuirle, siendo el relato bíblico la única fuente de información acerca de dicho individuo de que se dispo-

ne actualmente en nuestra comunidad lingüística. Éste es el escenario en el que nos sitúa Kripke. Por mi parte, he de reconocer que, ante esta situación, encuentro inobjetable el sostener que el nombre “Jonás”, tal como lo usamos, carece de referencia o se refiere a un personaje ficticio – acerca de la referencia a personajes ficticios véase, p.ej., Searle 1969, pp. 78 s. –. El nombre “Jonás” constituiría un caso semejante al de “Santa Claus”, acerca del cual Kripke dice lo siguiente:

Puede haber una cadena causal desde nuestro uso del término ‘Santa Claus’ hasta cierto santo que existió históricamente, pero, sin embargo, cuando los niños usan hoy en día este término probablemente no se refieren a aquel santo. (Kripke 1980, p. 93)

No obstante, y por mor de la argumentación, supongamos que, siguiendo a Kripke, aceptamos que el nombre “Jonás” tiene un referente no-ficticio y, por tanto, que no se aplican al nombre “Jonás” las observaciones de Kripke acerca del nombre “Santa Claus”. En este caso un defensor de la teoría descriptiva de la referencia puede argumentar de la manera siguiente. En primer lugar, hará notar que los hablantes expertos actuales acerca del nombre “Jonás”, que serán los que nos hayan informado de que ese nombre posee referencia, habrán de asociar algunas propiedades con dicho nombre que no se vean cuestionadas por la falsedad de los detalles del relato bíblico, pues serán dichas propiedades las que sustenten su afirmación de que el nombre “Jonás” posee referencia; por ejemplo, la propiedad de ser un profeta que vivió en tal y tal época y en tal o cual lugar. En segundo lugar, en caso de que, en su conjunto, esas propiedades no sean identificadoras, el seguidor de la teoría descriptiva indicaría la conveniencia de delegar la referencia de ese nombre en otros hablantes expertos, más concretamente, en hablantes expertos con respecto al equivalente hebreo del nombre “Jonás” en la época en la que vivió la persona que está en el origen del relato bíblico, que pueden incluir los introductores del nombre respectivo. Esos hablantes expertos conocerían distintas propiedades identificadoras de Jonás y es implausible suponer que estuviesen equivocados acerca de todas o incluso acerca de la mayoría de ellas. El referente del nombre “Jonás” será la persona que posea un número suficiente de dichas propiedades.

La conclusión a extraer de las consideraciones precedentes es que cabe conceder que Kripke tiene razón al afirmar que, en la mayoría de los casos, nos referimos a un “hombre en virtud de nuestra conexión con otros hablantes en la comunidad, la cual llega hasta el referente mismo” (Kripke 1980, p.

94), pero esta tesis puede ser suscrita por una versión de la teoría descriptiva de la referencia como la que hemos esbozado<sup>29</sup>.

## Referencias bibliográficas

- DEVITT, M. y K. Sterelny (1999): *Language and Reality*. Oxford: Basil Blackwell, 2ª ed., rev. y ampliada; 1ª ed., 1987.
- DONNELLAN, K. (1972): "Proper names and identifying descriptions". En D. Davidson y G. Harman (eds.), *Semantics of Natural Language*, Dordrecht, Reidel, pp. 356-379.
- DUMMETT, M. (1973): *Frege. Philosophy of Language*. Londres: Duckworth; 2ª ed. rev., 1981.
- EVANS, G. (1973): "The causal theory of names". *Proceedings of the Aristotelian Society*, vol. supl. 47. Reimp. en G. Evans, *Collected Papers*, Oxford, Clarendon Press, 1985, pp. 1-24.
- EVANS, G. (1982): *The Varieties of Reference*. (Ed. por J. McDowell). Oxford: Clarendon Press.
- GARCÍA SUÁREZ, A. (1997): *Modos de significar*. Madrid: Tecnos.
- GREEN, K. (1998): "Was Searle's descriptivism refuted?". *Teorema*, 17, pp. 109-113.
- JACKSON, Frank (1998): "Reference and description revisited". En J.E. Tomberlin (ed.), *Philosophical Perspectives 12: Language, Mind, and Ontology*, Oxford, Blackwell, pp. 201-218.
- JESHION, R. (2002): "The epistemological argument against descriptivism". *Philosophy and Phenomenological Research*, 64, pp. 325-345.
- KAPLAN, D. (1973): "Bob and Carol and Ted and Alice". En J. Hintikka, J.M.E. Moravcsik y P. Suppes (eds.), *Approaches to Natural Language*, Dordrecht, Reidel, pp. 490-518.
- KAPLAN, D. (1978): "Dthat". En P. Cole (ed.), *Syntax and Semantics*, vol. 9, *Pragmatics*, Nueva York, Academic Press, pp. 221-244.
- KAPLAN, D. (1989): "Afterthoughts". En J. Almog, J. Perry y H. Wettstein (eds.), *Themes from Kaplan*, Nueva York, Oxford University Press, pp. 565-614.

---

<sup>29</sup> Una primera versión de este trabajo fue expuesta en la Universidad de Barcelona. Agradezco los comentarios que recibí en aquella ocasión de Manuel García-Carpintero, Josep Macià, Manuel Pérez Otero, David Pineda, Daniel Quesada e Ignacio Vicario. Posteriormente leyeron y comentaron una versión revisada Juan José Acero y Eduardo de Bustos, a quienes estoy muy agradecido.

El contenido de este artículo se enmarca en el proyecto de investigación BFF2002-01638, financiado por la Dirección General de Investigación del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

- KRIPKE, S. (1977): "Speaker's reference and semantic reference". En P.A. French, T.E. Uehling y H. Wettstein (eds.), *Contemporary Perspectives in the Philosophy of Language (Midwest Studies in Philosophy, II)*, Minneapolis, University of Minnesota Press, pp. 255-276.
- KRIPKE, S. (1980): *Naming and Necessity*. Oxford: Blackwell. Reimp. revisada y con prefacio añadido de "Naming and Necessity", en D. Davidson y G. Harman (eds.), *Semantics of Natural Language*, Dordrecht, Reidel, 1972. (Trad. cast. a cargo de L. Valdivia: *El nombrar y la necesidad*, México, UNAM, 1985).
- LEWIS, D. (1984): "Putnam's paradox". *Australasian Journal of Philosophy*, 62, pp. 221-236.
- LOAR, B. (1980): "Names and descriptions: A reply to Michael Devitt". *Philosophical Studies*, 38, pp. 85-89.
- MACIÀ, J. (1998): "Does *Naming and Necessity* refute descriptivism?". *Theoria*, 13, pp. 445-476.
- NELSON, M. (2002): "Descriptivism defended". *Noûs*, 36, pp. 408-435.
- PLANTINGA, A. (1978): "The Boethian compromise". *American Philosophical Quarterly*, 15, pp. 129-138.
- PUTNAM, H. (1975a): *Mind, Language and Reality*. (*Philosophical Papers*, vol. 2). Cambridge: Cambridge University Press.
- PUTNAM, H. (1975b): "Explanation and reference". En Putnam (1975a), pp. 196-214.
- PUTNAM, H. (1975c): "The meaning of 'meaning'". En Putnam (1975a), pp. 215-271. (Trad. cast. a cargo de J.J. Acero: "El significado de 'significado'", en L.M. Valdés (ed.), *La búsqueda del significado*, Madrid, Tecnos, 1991).
- SALMON, N. (1981): *Reference and Essence*. Princeton: Princeton University Press.
- SEARLE, J. (1958): "Proper names". *Mind*, 67, pp. 166-173.
- SEARLE, J. (1967): "Proper names and descriptions". En P. Edwards (ed.), *The Encyclopedia of Philosophy*, Nueva York, MacMillan, vol. 6, pp. 487-491. (Trad. cast. a cargo de J. Fillol y E. Ujaldón: "Nombres propios y descripciones", en L.M. Valdés (ed.), *La búsqueda del significado*, Madrid, Tecnos, 1991).
- SEARLE, J. (1969): *Speech Acts. An Essay in the Philosophy of Language*. Cambridge: Cambridge University Press. (Trad. cast. a cargo de L.M. Valdés: *Actos de habla: ensayo de filosofía del lenguaje*, Madrid, Cátedra, 1980).
- SEARLE, J. (1983): *Intentionality. An Essay in the Philosophy of Mind*.

- Cambridge: Cambridge University Press. (Trad. cast. a cargo de E. Ujaldón: *Intencionalidad: un ensayo en la filosofía de la mente*, Madrid, Tecnos, 1992).
- STANLEY, J. (1997): "Names and rigid designation". En B. Hale y C. Wright (eds.), *A Companion to the Philosophy of Language*, Oxford, Blackwell, pp. 555-585.
- STRAWSON, P.F. (1959): *Individuals. An Essay in Descriptive Metaphysics*. Londres: Routledge. (Trad. cast. a cargo de A. García Suárez y L.M. Valdés: *Individuos: ensayo de metafísica descriptiva*, Madrid, Taurus, 1987).
- STRAWSON, P.F. (1974): *Subject and Predicate in Logic and Grammar*. Londres: Methuen.